

BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el Boletín Oficial del Estado del sábado 6 de julio de 2013, se ha publicado la Resolución de 4 de julio de 2013, de la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, por la que se modifica la de 24 de abril de 2013, en lo relativo a la periodicidad de pago de la remuneración de la Emisión de obligaciones convertibles contingentes en acciones ordinarias de nueva emisión de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. por importe de seiscientos cuatro millones de euros (604.000.000 €), suscrita exclusivamente por el FROB.

En virtud del artículo 64.d) de la Ley 9/2012, la referida Resolución modifica el apartado I) de las condiciones de la emisión de obligaciones convertibles contingentes en acciones ordinarias de nueva emisión de Banco CEISS por importe de seiscientos cuatro millones de euros, estableciendo que la remuneración será pagadera al final de cada periodo de remuneración que tendrá carácter trimestral, salvo para el periodo comprendido entre la fecha de desembolso y el primer aniversario de la misma, en el que la remuneración se pagará al final de dicho periodo, esto es, el primer periodo de pago tendrá carácter anual.

Puede accederse al contenido íntegro de la referida Resolución de la Comisión Rectora del FROB a través del siguiente enlace:

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/07/06/pdfs/BOE-A-2013-7420.pdf>

Madrid, 8 de julio de 2013